

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

RECTIFICA DECRETO
DECRETO ALCALDICIO N°
SIAPER
LA CISTERNA,

00372 ✓

24 MAR 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. EL Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2011.-

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 01305 de fecha 29/12/2014, registrado con folio **SIAPER N°1707220**, concédase descanso complementario al funcionario municipal don Héctor Adams Pezoa

2.-Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, **solo en lo señalado concédase descanso complementario a don. Héctor Adams Pezoa.** En los términos que se señalaron.

DECRETO:

1°.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 01305 de fecha 29/12/2014, en el siguiente sentido:

Donde Dice: descanso complementario desde 01/12/2014 hasta el 03/12/2014

Debe Decir: descanso complementario desde 01/12/2014 hasta el 01/12/2014

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:

FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SEÑOR, ALCALDE".-PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Ud., para su conocimientos y fines que haya lugar.-

JMC.POF.LAG.Aar.-
DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Adm. y Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Recursos Humanos (2)
- 5.- Of. De Partes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL